

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
Sección Análisis, Reclutamiento y Selección

EXENTA

MODIFICA CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2695 DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2020 QUE "APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PARA PROFESIONALES A DESEMPEÑARSE EN EL POLICLINICO DE PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DE SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

4480

COYHAIQUE,

30 DIC 2020

VISTOS:

1. La Resolución Nº 01 del 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de gestión y desarrollo de las personas para los servicios públicos;
2. El DFL Nº 23/2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta del Servicio de Salud Aysén;
3. La Resolución Exenta Nº 3537 del 09.11.2018 del Servicio de Salud Aysén, que aprueba el manual de reclutamiento y selección del Servicio de Salud Aysén;
4. Ley de presupuesto Nº 21.192, presupuesto de la nación año 2020;
5. Las Actas 1, 2, 3 y 4 todas de 2020 de comité de proceso de reclutamiento y selección de profesionales para el policlínico de psiquiatría infanto juvenil del Hospital de Puerto Aysén, de los cargos de: enfermera(o), kinesióloga(o), asistente social, psicóloga(o), psicopedagoga(o), fonoaudióloga(o), y dos terapeutas ocupacionales;
6. Las publicaciones de admisibilidad, evaluación técnica, evaluación psicométrica, evaluación curricular, de puntajes preliminares etapas 1-2-3-4-5, de puntajes definitivos etapas 1-2-3-4-5, todas de 2020, publicadas en la página <https://concursos.saludaysen.cl>
7. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *CECILIA INÉS MOURAS CASTRO* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de kinesióloga(o);
8. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *NINOSKA NATALIA ALVAREZ HERRERA* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de psicóloga(o);

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2261485 – E-mail: [profesional.analisis@saludaysen.cl](mailto:profesional.analisis@saludaysen.cl)

9. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *DANIELA GISELL URIBE BARRÍA* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de psicopedagoga(o);
10. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *CATALINA ANDREA DEL RÍO RETAMAL* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de enfermera(o);
11. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *CAROLA ANDREA LUNA SANDOVAL* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de asistente social;
12. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *KATYA DORKA VERA COSSIO* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de fonoaudióloga(o);
13. El Ofrecimiento y aceptación de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *MACARENA FERNANDA PÉREZ CUMIAN* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de terapeuta ocupacional;
14. El Ofrecimiento y rechazo de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *MACARENA ALEJANDRA SANTIBÁÑEZ HENRÍQUEZ* del 04 de diciembre de 2020, para el cargo de terapeuta ocupacional;
15. El Ofrecimiento y rechazo de cupo contrata del Director de Servicio de Salud Aysén a la postulante *NICOLÁS FELIPE FLORES BARRAZA* del 11 de diciembre de 2020, para el cargo de terapeuta ocupacional;
16. El correo electrónico del 17 de diciembre de 2020, de la comisión de proceso de reclutamiento y selección;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 2695 del 01 de septiembre de 2020, del Servicio de Salud Aysén, se estableció cronograma para proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata para profesionales a desempeñarse en el policlínico de psiquiatría infanto juvenil del Hospital de Puerto Aysén, dependiente de Servicio de Salud Aysén.
2. Que, finalizadas todas las etapas del proceso de reclutamiento y selección establecido en la Resolución Exenta 2695/2020, se proveyeron los cupos contrata, según se indica:

Cupo contrata	Aceptación o Rechazo	Observación
Kinesióloga	1 Aceptación	Cupo contrata provisto
Psicóloga(o)	1 Aceptación	Cupo contrata provisto
Psicopedagoga(o)	1 Aceptación	Cupo contrata provisto

Enfermera(o)	1 Aceptación	Cupo contrata provisto
Asistente social	1 Aceptación	Cupo contrata provisto
Fonoaudióloga(o)	1 Aceptación	Cupo contrata provisto
Terapeuta Ocupacional	1 Aceptación	Cupo contrata provisto
Terapeuta Ocupacional	2 Rechazos	Cupo contrata sin provisión por rechazo de dos postulantes que superaron todas las etapas del proceso de reclutamiento y selección

3. Que, en el caso de los dos cupos contrata de Terapeuta Ocupacional, sólo una persona aceptó el ofrecimiento, y dos personas rechazaron;
4. Que, de acuerdo al acta N°4 de entrevista de Terapeuta Ocupacional del policlínico de psiquiatría infanto juvenil del Hospital de Puerto Aysén, sólo 3 personas fueron consideradas idóneas al finalizar todas las etapas del proceso;
5. Que, se consultó por correo electrónico del 17 de diciembre de 2020, a la comisión de proceso de reclutamiento y selección, y por ende a la autoridad del establecimiento de mediana complejidad Hospital de Puerto Aysén, la factibilidad de realizar 5 nuevas entrevistas a postulantes que en primera instancia no hubieren accedido a ella, en orden de puntaje, a fin de agilizar la provisión del cupo contrata. La comisión decide aceptar esta sugerencia y se debe proceder a calendarizar nueva entrevista;

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N°1/2005 (Diario Oficial 24.04.2006), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N°20 de 22 de Octubre de 2020, del Ministerio de Salud que designa, a contar del 26.10.2020, Director del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas, lo dispuesto por las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. MODIFICA, el punto N° 1 de la Resolución Exenta N° 2695 del 01 de septiembre 2020, del Servicio de Salud Aysén, en el sentido de modificar los plazos, para incorporar una segunda instancia de entrevista global y por competencias, para proveer proceso de reclutamiento y selección de un cupo en calidad jurídica a contrata del estamento profesional de TERAPEUTA OCUPACIONAL para desempeñarse en el Policlínico de psiquiatría infanto juvenil del Hospital de Puerto Aysén:

1. VI. Cronograma del proceso de reclutamiento y selección:

Actividad	Duración aproximada	
Entrevista por competencias y global	1	06/01/2021
Publicación puntaje preliminares final	2	07/01/2021   08/01/2021
Publicación puntaje final	1	11/01/2021
Presentación terna	3	12/01/2021   14/01/2021
Ofrecimiento y aceptación	3	15/01/2021   19/01/2021
Inicio de funciones	a contar de	20/01/2021

*Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl/>.*

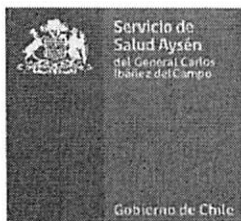
2. DIFUNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes del proceso se impongan de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SR. GABRIEL BURGOS SALAS  
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN

  
SR. GBS / AGS / NOC / noc  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Directora Hospital Puerto Aysén
- Jefe RRHH del Hospital Puerto Aysén
- Jefe Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA
- Gestora intersectorial Salud-Sename (Unidad de Salud Mental)
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Sección de Personal SSA.
- Sección Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales.
- FENPRUSS SSA.
- Oficina de Partes SSA.



**EXENTA**

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección

**APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PARA PROFESIONALES A DESEMPEÑARSE EN EL POLICLÍNICO DE PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2695**

**COYHAIQUE, 01 SEP 2020**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Resolución Exenta N° 3537 del 09 de noviembre de 2018 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
5. El Ord. N° 629 del 25 de marzo de 2020 que indica distribución de cargos decreto 31 para Hospital de Puerto Aysén.
6. El Decreto Afecto N° 31 de fecha 18 de junio de 2019 del Ministerio de Salud;
7. La Resolución Exenta N° 2639 del 27 de agosto de 2020 que conforma comité del proceso de reclutamiento y selección.
8. El Acta N° 01 de fecha 24 de agosto de 2020, de revisión de bases.
9. El Oficio N° 1519 de fecha 18 de agosto de 2020, del Director(S) Servicio de Salud Aysén a Directora(S) Hospital Puerto Aysén;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a través del Decreto Afecto N° 31 de fecha 18 de junio 2019 del Ministerio de Salud se modificó la glosa de dotación máxima de personal de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, los Servicios de Salud y Establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2019, Ley N° 21.125;
2. Que, existe la disponibilidad de siete (7) cupos Profesionales en calidad jurídica a contrata en para desempeñarse en el Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, dada la modificación a la glosa de dotación máxima de los Servicios de Salud, correspondiente a distribución de cargos para Sistema de atención en salud integral, con énfasis en salud mental, para niños(as), adolescentes y jóvenes (NNAJ) con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente;
3. Que, según acta del 29 de octubre de 2019 los cargos a contrata Profesionales para el Hospital de Puerto Aysén serán en Grado 15 como grado de inicio, por acuerdo tripartito entre Servicio de Salud Aysén, Gremio Fenpruss y Hospital de Puerto Aysén.
4. Que, el programa contempla como estrategia la coordinación intersectorial – MINSAL- SENAME – SENDA (para tratamiento adicciones), el equipo gestor de riesgo intersectorial que hará seguimiento de casos, y se capacitará e instalará un sistema de registro y monitoreo de NNAJ que ingresan al programa;

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; Decreto Exento 77 del 30 de octubre de 2019 del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBA** perfil, pauta de evaluación, cronograma del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en el Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil de Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

I. **Condiciones Generales:**

**I.A. Presentación de los cupos a contrata:**

Cantidad	Descripción	Código
1	Psicóloga(o) Clínico	PSI-HPA
2	Terapeuta Ocupacional	TO-HPA
1	Trabajador Social	TS-HPA
1	Enfermero(a)	ENF-HPA
1	Kinesiólogo(a)	KLGO-HPA
1	Psicopedagogo(a)	PSGO-HPA
1	Fonoaudiólogo(a)	FONO-HPA

**I.B. Identificación del cargo:**

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
Psicóloga(o) Clínico	Contrata	15º EUS	44 horas
Terapeuta Ocupacional	Contrata	15º EUS	44 horas
Trabajador Social	Contrata	15º EUS	44 horas
Enfermero(a)	Contrata	15º EUS	44 horas
Kinesiólogo(a)	Contrata	15º EUS	44 horas
Psicopedagogo(a)	Contrata	15º EUS	44 horas
Fonoaudiólogo(a)	Contrata	15º EUS	44 horas

## **II. Requisitos generales y específicos de los cargos:**

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N° 18.834, esto es lo siguiente:

- Ser ciudadana/o;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación y poseer el nivel educacional o título técnico o título profesional, que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 (cinco) años desde la fecha de expiración de funciones; y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el Artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 del año 2000 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio Salud Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Servicio Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio Salud Aysén.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio Salud Aysén hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Lo establecido en DFL N°23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:



**Planta Profesional - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:**

Estamento	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

**III. Identificación de los cargos:**

A continuación, se detalla el contexto general del Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén:

**III.a. Identificación del contexto general del Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén:**

<b>Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén:</b>
El Policlínico de Psiquiatría Infanto-juvenil es un establecimiento público de salud ambulatorio, especializado e integrado a la red de Salud Aysén. Nace en el año 2017, dentro del marco de gestión de un <i>"Polo de desarrollo de salud mental en la región de Aysén"</i> a fin de otorgar atención clínica de especialidad en el área de Psiquiatría Infanto-Juvenil, esta unidad pertenece al Hospital de Puerto Aysén. Resuelve integradamente con los otros nodos de atención y establecimientos de la red la condición de salud mental de su población objetivo, en la colaboración con la red comunitaria e intersectorial local, a través de una atención integral e integrada con alta intensidad y densidad tecnológica, considerando a las personas, familia y comunidad de un territorio específico como sujetos activos de su proceso de recuperación en un marco de ejercicio de derechos y determinantes sociales. El establecimiento está ubicado en calle Galvarino Riveros sin número, a un costado del CESFAM de Puerto Aysén con entrada independiente, cuenta con un equipo multidisciplinario de trabajadores quienes entregan servicios especializados en salud mental y psiquiatría a personas y familias con trastornos mentales de la región en forma ambulatoria con un enfoque comunitario.

### III.b. Identificación de los cargos.

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Psicólogo SISI
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe de Unidad
<b>FAMILIA DE CARGO</b>	Profesional
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil.

#### II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.

#### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar atención clínica individual, familiar y grupal a la población objetivo.
- Realizar Psicodiagnóstico de personalidad, afectividad, funcionamiento cognitivo y organicidad a la población objetivo.
- Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención y seguimiento.
- Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.
- Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población objetivo y sus redes de apoyo.
- Participar activamente en la red intersectorial del territorio a cargo, referida a la población objetivo.
- Efectuar Psicoterapia Individual, Familiar y Grupal según pertinencia clínica.
- Participación en reuniones: clínicas, administrativas, Consultorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia en la atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con énfasis en población Infanto Juvenil con vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.
- Generar con el equipo tratante informes solicitados por organismos judiciales u otras instituciones, como Tribunales de Familia, Fiscalías, Establecimientos Educativos u otras.
- Intervenir en crisis; acogida, contención en la población objetivo.

- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Cuidado Integral de la población objetivo.
- Participar en la programación de actividades del establecimiento.
- Participar en actividades de rehabilitación social y laboral que favorezcan el proceso terapéutico de la población objetivo.
- Derivar asistidamente, a otros puntos de atención según pertinencia, así como articular la red de atención que se requiera.
- Desarrollar todas las acciones que se requiera de sistematización, registro y administración de acuerdo a necesidad del establecimiento y el buen desarrollo del Sistema Intersectorial de atención de NNAJ y de la población Infante Juvenil del establecimiento.
- Realizar capacitaciones atingentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

##### EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ Está compuesto por profesionales; médico, psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo biopsicosocial y Salud Mental Comunitaria.

##### CLIENTES INTERNOS (RED SSA)

- ✓ Policlínico de Psiquiatría Infante Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.

##### CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)

- ✓ Población Infante Juvenil que demanda atención en el establecimiento y que presente criterios de ingreso con interconsulta.
- ✓ Población Infante Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus familiares y Redes de apoyo de población objetivo.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.

**V. NIVEL EDUCACIONAL:**

	<b>SIN REQUERIMIENTOS</b>		<b>TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL</b>
	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>	<b>X</b>	<b>UNIVERSITARIO</b>
	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		<b>POST GRADO</b>

**Título profesional:** Título de Psicólogo(a), otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

**VI. EXPERIENCIA LABORAL:**

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año de experiencia.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable experiencia y conocimiento de la red pública de salud de la región. Deseable experiencia con equipos de salud mental atención secundaria y/o terciaria

**VII. FORMACIÓN:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deseable capacitación y/o experiencia en psicología comunitaria.</li> <li>✓ Deseable formación en aplicación de Psicodiagnóstico y test psicológicos.</li> <li>✓ Deseable formación en psicoterapia individual y grupal.</li> <li>✓ Deseable capacitación y/o experiencia en salud familiar.</li> <li>✓ Deseable capacitación y/o experiencia clínica en intervención de Adolescentes y Jóvenes con antecedentes de Vulneración de Derechos y Programas de Justicia Juvenil.</li> <li>✓ Deseable capacitación para la pesquisa, evaluación y tratamiento de Adicciones en adolescentes y jóvenes.</li> </ul>
---

**VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
---------------------------	---

<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

#### IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

## I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Terapeuta Ocupacional SISI
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe de Unidad
<b>FAMILIA DE CARGO</b>	Profesional
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil

## II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.

## III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar atención profesional de su competencia a población Infanto Juvenil con énfasis en NNAJ con vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.
- Favorecer la recuperación funcional, restauración de funciones a nivel neuropsicológico y cognitivo, favorecer mediante el tratamiento la evaluación y rehabilitación de la autonomía en las actividades de la vida diaria en concordancia con el Plan de cuidado integral de la persona atendida desde una mirada transdisciplinaria.
- Reducir el impacto social de la patología psiquiátrica en las interacciones del individuo, a través del enfoque de recuperación (Recovery).
- Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.
- Favorecer la psicoeducación de usuarios, familia y red de apoyo en aquellos casos de patología aguda (reconocimiento de síntomas, prevención de recaídas, uso racional de fármacos, entre otros).
- Realizar articulación de redes y generación de agrupaciones que favorezcan el proceso terapéutico de la población objetivo.
- Realizar visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención en crisis y seguimiento.
- Realización de talleres terapéuticos grupales para población objetivo y sus redes de apoyo.

- Propiciar participación activa en la red intersectorial del territorio a cargo, referida a la población objetivo.
- Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional
- Participar en reuniones: clínicas – administrativas Consultorías y actividades comunitarias que favorezcan los procesos terapéuticos de la población objetivo.
- Elaboración de informes a Tribunales de Familia, Fiscalía u otros entes gubernamentales, establecimientos educacionales, etc.
- Realizar capacitaciones atinentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

##### EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ Está compuesto por profesionales; médicos, psiquiatras, psicólogos, enfermera y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo biopsicosocial y Salud Mental Comunitaria.

##### CLIENTES INTERNOS (RED SSA)

- ✓ Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.

##### CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)

- ✓ Población Infanto Juvenil que demanda atención en el establecimiento con interconsulta.
- ✓ Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus familiares y Redes de apoyo de población objetivo.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.

#### V. NIVEL EDUCACIONAL:

	<b>SIN REQUERIMIENTOS</b>		<b>TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL</b>
	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>	<b>X</b>	<b>UNIVERSITARIO</b>
	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		<b>POST GRADO</b>

**Título profesional:** Título de Terapeuta Ocupacional, otorgado por un establecimiento de Educación

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Superior del Estado o reconocido por éste.

#### VI. EXPERIENCIA LABORAL:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año de experiencia.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable experiencia en dispositivos de salud mental, idealmente con un modelo de psiquiatría comunitaria.

#### VII. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.</li><li>✓ Formación en materia de Vulneración de Derechos y/o SM Infanto Juvenil.</li><li>✓ Deseable Formación en intervención de usuarios con Diagnostico de Trastorno Espectro Autista. (TEA)</li><li>✓ Deseable Capacitación en Tratamiento de Adicciones</li><li>✓ Deseable Capacitación en trastornos de la conducta y el comportamiento</li><li>✓ Deseable Capacitación en integración sensorial</li><li>✓ Deseable formación y capacitación en manejo de usuarios con patologías psiquiátricas.</li><li>✓ Deseable capacitación en enfoque de recuperación (Recovery)</li></ul>
--

#### VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.



<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
---	---

#### IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de la excelencia y mejora continua.

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Asistente Social SISI
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefatura de la unidad
<b>FAMILIA DE CARGO</b>	Profesional
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil, Hospital de Puerto Aysén.

#### II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.

### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Articular los distintos puntos de atención que el proceso terapéutico requiera para la atención Integral de la población Infanto juvenil, con énfasis en NNAJ con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.
- Coordinar y gestionar los recursos existentes en las Redes de Apoyo Social y Comunitario tendientes a mejorar el impacto de los procesos terapéuticos en la población objetivo.
- Realizar atención profesional social, a nivel: individual, familiar y/o grupal y comunitario, en el contexto de modelo de salud mental comunitaria y Lineamientos Técnicos del Sistema SISI, a la población objetivo.
- Elaboración de informes a Tribunales de Familia, Fiscalía u otros entes gubernamentales y establecimientos educacionales.
- Realizar todas las acciones profesionales de su competencia tales como: visitas domiciliarias integrales, consultas y controles, reuniones sectoriales e intersectoriales, registro y sistematización de procesos, intervenciones grupales y familiares, con objetivos de Evaluación, Diagnóstico social, Diseño de Plan de Cuidado Integral, Diseño de estrategias y Programación entre otros, de la población objetivo.
- Participar activamente en el desarrollo y mantención de redes intersectoriales de la región de Aysén, en beneficio de la población objetivo, con énfasis en NNAJ con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.
- Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.
- Participar activamente, en reuniones clínicas, consultorías así como actividades comunitarias del Equipo de salud en beneficio directo de la población objetivo.
- Intervenir en crisis y en situaciones de alto riesgo de la población objetivo, cuando sea necesario, de acuerdo a su competencia profesional.
- Derivar asistidamente a los usuarios y usuarias parte de la población objetivo, a los distintos puntos de atención de la red sectorial e intersectorial.
- Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos y procedimientos del modelo Gestión del establecimiento al que pertenece.
- Realizar estadística Mensual de su producción acorde al Manual respectivo.
- Realizar acciones de seguimiento terapéutico de la población a cargo.
- Participar en el proceso de programación anual, según orientaciones y lineamientos MINSAL, del establecimiento.
- Realizar capacitaciones atingentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.

- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

##### EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ Está compuesto por profesionales; médicos, psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo biopsicosocial y Salud Mental Comunitaria.

##### CLIENTES INTERNOS (RED SSA)

- ✓ Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.

##### CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)

- ✓ Población Infanto Juvenil que demanda atención en el establecimiento con interconsulta.
- ✓ Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus familiares y Redes de apoyo de población objetivo.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.

#### V. NIVEL EDUCACIONAL:

	<b>SIN REQUERIMIENTOS</b>		<b>TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL</b>
	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>	<b>X</b>	<b>UNIVERSITARIO</b>
	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		<b>POST GRADO</b>

- Título de **Trabajador Social o Asistente Social**, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

#### VI. EXPERIENCIA LABORAL:

##### AÑOS DE EXPERIENCIA:

Deseable 1 año de experiencia.

##### EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):

Deseable en el sector público.

**DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:**

Deseable experiencia en dispositivos de salud mental, idealmente con un modelo de psiquiatría comunitaria y/o competencias en intervención Familiar.

**VII. FORMACIÓN:**

- ✓ Deseable conocimiento y/o capacitación en Modelo de Salud Mental Comunitaria.
- ✓ Deseable formación en Psiquiatría Comunitaria.
- ✓ Deseable conocimiento en materias de Vulneración de Derechos.
- ✓ Manejo computacional nivel usuario: Word, Power Point, Excel, y correo electrónico.

**VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

**IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
-------------------------------	--

<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Enfermera/o SISI
<b>PERSONAS A CARGO</b>	TENS de la Unidad (CUÁNTOS)
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe de Unidad
<b>FAMILIA DE CARGO</b>	Profesional
<b>DEPARTAMENTO/PROGRAMA</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil, Hospital de Puerto Aysén.

### II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

<p>Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.</p>
---

### III. FUNCIONES DEL CARGO:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención clínica individual, familiar y/o grupal a la población Infanto Juvenil, con énfasis en NNAJ con vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.</li> <li>• Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.</li> </ul>
--

- Desarrollo de visitas domiciliarias integrales como parte del plan de cuidados, en situaciones de crisis o con fines de seguimiento.
- Desarrollo de talleres educativos grupales para población objetivo y familiar.
- Participación activa en la red sectorial e intersectorial del territorio a cargo en lo referente a la atención de población objetivo.
- Participación en reuniones clínicas, consultorías y en actividades comunitarias del equipo de salud que vayan en directo beneficio de la población objetivo.
- Elaboración de informes a Tribunales de Familia, Fiscalía u otros entes gubernamentales.
- Intervenir en situaciones de crisis que afecten a la población infanto juvenil con énfasis en NNAJ y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.
- Participar activamente en los procesos de programación de actividades del Dispositivo.
- Derivar asistidamente a los usuarios y usuarias parte de la población objetivo, a los distintos puntos de atención de la red sectorial e intersectorial.
- Supervisar el cumplimiento de roles y responsabilidades del personal a cargo.
- Realizar revisión de stocks de bodegas y hacer pedidos de insumos clínicos para mantener stocks.
- Realizar revisión de stocks de medicamentos asignados.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de enfermería vigentes y pertinentes a la atención de población Infanto Juvenil.
- Realizar elaboración y actualización de protocolos y procedimientos pertinentes al mejor desarrollo Sistema SISI y de la atención de la población objetivo en concordancia con el Modelo de Gestión del establecimiento.
- Mantener registro actualizado y de calidad de la producción (rem) acorde a Manual respectivo y mantención de tarjetero de población bajo control.
- Realizar programación de actividades mensuales de Tens según pertinencia.
- Elaboración, análisis y actualización de Planes de Cuidado con equipo transdisciplinario para mayor impacto terapéutico.
- Cumplimiento de los procedimientos administrativos propios de unidad.
- Realizar capacitaciones atingentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura directa.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

##### EQUIPO DE TRABAJO:

- ✓ Está compuesto por profesionales; médicos, psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo biopsicosocial y Salud Mental Comunitaria.

##### CLIENTES INTERNOS:

- ✓ Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.

##### CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- ✓ Población Infanto Juvenil que demanda atención en el establecimiento con interconsulta.
- ✓ Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus Familiares y Redes de apoyo de población objetivo.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.

**V. NIVEL EDUCACIONAL:**

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- ✓ Título profesional de **Enfermera (o)** otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de al menos 10 semestres de duración.

**VI. EXPERIENCIA LABORAL:**

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable un año de experiencia.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable sector público
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable experiencia en el área Salud Mental y/o con equipos de salud mental atención secundaria.

**VII. FORMACIÓN:**

- ✓ Formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.
- ✓ Formación en Salud Mental Infanto Juvenil y/o Vulneración de Derechos.

**VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
---------------------------	---

<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

#### IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

#### II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Kinesiólogo/a SISI
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe de la unidad



<b>FAMILIA DE CARGO</b>	Profesional
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil HPA

## II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.

## III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Integrar equipo de trabajo multidisciplinario e intersectorial, prestando atención kinesiológica a usuarios de la unidad con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de Justicia Juvenil.
- Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.
- Participación activa en el proceso de planificación y programación en red de su establecimiento.
- Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención y seguimiento.
- Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población objetivo y sus redes de apoyo.
- Participar activamente en la red intersectorial del territorio a cargo, referida a la población objetivo.
- Elaboración de informes a Tribunales de Familia, Fiscalía u otros entes gubernamentales.
- Elaboración de informes a establecimientos educacionales.
- Realizar capacitaciones atingentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.
- Participación en reuniones clínicas, consultorías y en actividades comunitarias del equipo de salud que vayan en directo beneficio de la población objetivo.
- Evaluación, tratamiento y seguimiento a usuarios de la Unidad.
- Realizar los registros clínicos y estadísticos solicitados en base a su área de trabajo.
- Participar en la realización de los diagnósticos clínicos de la población objetivo.
- Desempeñar las funciones que le encomiende su jefatura directa.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> Está compuesto por profesionales, médicos, técnicos y auxiliares que desempeñan funciones en el Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil.
<b>CLIENTES INTERNOS (RED SSA):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.</li></ul>
<b>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Población Infanto Juvenil que demanda atención en el establecimiento y que presente criterios de ingreso con interconsulta.</li><li>✓ Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus familiares y Redes de apoyo de población objetivo</li><li>✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.</li></ul>

#### V. NIVEL EDUCACIONAL:

	<b>SIN REQUERIMIENTOS</b>		<b>TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL</b>
	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>	X	<b>UNIVERSITARIO</b>
	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		<b>POST GRADO</b>

- **Título Profesional:** Título de **Kinesiólogo(a)**, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

#### VI. EXPERIENCIA LABORAL:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable en área clínica de la profesión

#### VII. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable Formación en Salud Mental de Especialidad</li><li>✓ Deseable capacitación en Salud familiar</li><li>✓ Deseable formación en área Rehabilitación Neuromotora</li><li>✓ Deseable manejo en Neurorehabilitación Integral en población Infanto-juvenil</li></ul>
---

✓ Deseable manejo en usuarios con Diagnóstico de Trastorno Espectro Autista. (TEA)

#### VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

#### IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

### III. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Psicopedagogo/a SISI
<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>	Profesional
<b>Nº DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe de unidad
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil.

### II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.

### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Intervenir en problemas de salud mental asociado a dificultades de aprendizaje.
- Realizar evaluación e intervención psicopedagógica con la persona y su entorno para la habilitación en las áreas que puedan presentar problemas de aprendizaje, enfatizando necesidades educativas especiales.
- Realizar psicoeducación a padres, madres, cuidadores y comunidad en pautas de crianzas y estimulación en áreas de aprendizajes.
- Acompañar a los usuarios que presenten trastornos de salud mental y sus familias, a fin de fortalecer sus habilidades y capacidades.
- Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.
- Realizar, en conjunto con el equipo tratante, plan tratamiento individual de intervención.
- Generar con el equipo tratante informes solicitados por organismos judiciales u otras instituciones, como Tribunales de Familia, Fiscalías, Establecimientos Educativos u otras.
- Intervenir en crisis y en situaciones de alto riesgo con enfoque comunitario.
- Participar en la programación de actividades de Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil.
- Derivar asistidamente a otros profesionales del equipo y de la red sectorial e intersectorial.
- Colaborar en la elaboración y mantención de protocolos, normas y procedimientos de modelo Gestión Vigente.
- Participar en el proceso de programación anual, según orientaciones y lineamientos MINSAL para el modelo Gestión Vigente.

- Participar en reuniones clínicas y administrativas de equipo de Policlínico de Psiquiatra Infanto Juvenil
- Contribuir al desarrollo del Modelo de Salud Mental y Psiquiatría Comunitario.
- Realizar estadística mensual en los tiempos establecidos.
- Realizar capacitaciones atinentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

##### EQUIPO DE TRABAJO

Está compuesto por profesionales, médicos, técnicos, administrativos y auxiliares. Que desempeñan funciones del modelo biopsicosocial y Salud Mental.

##### CLIENTES INTERNOS (RED SSA)

- ✓ Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.

##### CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)

- ✓ Población Infanto Juvenil que demanda atención en el establecimiento y que presente criterios de ingreso con interconsulta.
- ✓ Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus familiares y Redes de apoyo de población objetivo.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.

#### IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- **Título profesional:** Título de **Psicopedagogo(a)**, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

#### V. EXPERIENCIA LABORAL:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Más de 1 año de experiencia en el rubro de salud, en Instituciones Públicas/Privadas.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año de experiencia laboral profesional en dispositivos de salud mental, idealmente con un modelo psiquiatría comunitaria, y en el sector público y trabajo en redes.

#### VI. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable formación en usuarios con Diagnóstico de Trastorno Espectro Autista. (TEA)</li><li>✓ Deseable cursos referentes a salud mental y psiquiatría comunitaria.</li><li>✓ Deseable curso de Gestión de Salud</li><li>✓ Otros atingentes al cargo</li><li>✓ Manejo de herramientas computacionales nivel usuario.</li></ul>
---

#### VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

#### IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y

		generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	y	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>		Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>		Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

#### IV. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Fonoaudiólogo/a SISI
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Jefe de Unidad
<b>FAMILIA DE CARGO</b>	Profesional
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Policlínico de Psiquiatría Infanto-Juvenil.

#### II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital de Puerto Aysén, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población Infanto Juvenil a cargo, con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, dentro del Marco regulatorio del Modelo de Salud Mental Comunitaria y los Lineamientos Técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral de NNAJ.

#### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar atención profesional de su competencia a población Infanto Juvenil con énfasis en NNAJ con vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil.
- Promover y mantener la comunicación funcional en el paciente con patología psiquiátrica.
- Mantener registros (consultas, evaluaciones, tratamientos, respuesta a terapia) al día en fichas clínicas, hojas de atención diaria u otra en base a los requerimientos ya sea manual o electrónica.
- Rehabilitar al usuario en sus aspectos comunicativo y cognitivo para que pueda integrarse a ambientes sociales, familiares, académicos y profesionales.
- Reducir el impacto social de la patología psiquiátrica en las interacciones del individuo.
- Permitir la inclusión social del usuario con patología psiquiátrica por medio del establecimiento de un bienestar comunicativo.

- Realizar articulación de redes y generación de agrupaciones que favorezcan el proceso terapéutico de la población objetivo.
- Realizar visitas Domiciliarias Integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención en crisis y seguimiento.
- Realización de talleres terapéuticos grupales para población objetivo y sus redes de apoyo.
- Propiciar participación activa en la red intersectorial del territorio a cargo, referida a la población objetivo.
- Participar en reuniones: clínicas – administrativas, consultorías y actividades comunitarias que favorezcan los procesos terapéuticos de la población objetivo.
- Realizar informes evaluativos según pertinencia y sistematización y registros propios del establecimiento referido a la atención de población Infanto Juvenil.
- Elaboración de informes a Tribunales de Familia, Fiscalía u otros entes gubernamentales y establecimientos educacionales.
- Realizar capacitaciones atingentes al cargo.
- Brindar asesoría y/o capacitaciones a dispositivos de la red intersectorial.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

##### **EQUIPO DE TRABAJO**

- ✓ Está compuesto por profesionales; médicos, psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo biopsicosocial y Salud Mental Comunitaria.

##### **CLIENTES INTERNOS (RED SSA)**

- ✓ Policlínico de Psiquiatría Infanto Juvenil HPA, Red temática de Salud Mental SSA y Red Asistencial General del SSA.

##### **CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)**

- ✓ Población Infanto Juvenil que demanda atención en el establecimiento con interconsulta.
- ✓ Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o pertenecientes a programas de justicia juvenil, conjunto a sus familiares y Redes de apoyo de población objetivo.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.



**V. NIVEL EDUCACIONAL:**

	<b>SIN REQUERIMIENTOS</b>		<b>TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL</b>
	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>	<b>X</b>	<b>UNIVERSITARIO</b>
	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		<b>POST GRADO</b>

- **Título profesional:** Título de **Fonoaudiólogo(a)**, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

**VI. EXPERIENCIA LABORAL:**

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año de experiencia.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable experiencia en dispositivos de salud mental, idealmente con un modelo de psiquiatría comunitaria.

**VII. FORMACIÓN:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deseable formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.</li> <li>✓ Deseable formación en materia de Vulneración de Derechos y/o SM Infante Juvenil de aplicar.</li> <li>✓ Deseable formación en intervención de TEA. (Trastorno Espectro Autista)</li> <li>✓ Deseable formación en integración sensorial.</li> <li>✓ Deseable formación en Neuropsiquiatría clínica.</li> <li>✓ Deseable formación en Neurolingüística infantil.</li> <li>✓ Deseable formación en trastornos de la conducta y el comportamiento</li> </ul>
---

**VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el

	interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

#### IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva:</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

#### **Postulación en línea a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl):**

Las postulaciones deberán hacerse a través del Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el **Curriculum vitae del portal** (específicamente en el menú **MI CV**) y adjuntar los documentos en **documentos requeridos** para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción **“Adjuntar Archivos”**, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de poder postular a la convocatoria del presente proceso de reclutamiento y

selección.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Los/as postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

**\*\*\*\*\*No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico\*\*\*\*\***

**IV. Documentos para presentar en la admisibilidad:**

Postulación en Portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>		
Documento	Descripción	Requisito
1. Ficha de empleos públicos de datos personales, formación y experiencia laboral.	Completar debidamente los antecedentes requeridos en el portal sobre datos personales, formación, capacitación y experiencia laboral.	Es obligatorio
2. Copia de cédula de identidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Vigente y por ambos lados</b></li> <li>- <b>Decreto Supremo N° 32 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos extiende por el plazo de un año a contar de la fecha de vencimiento, la vigencia de todas las cédulas de identidad para chilenos que expiren durante el año 2020.</b></li> </ul>	Es obligatorio
3. Copia simple del certificado que acredite nivel educacional, requerido por ley.	Presentar certificado título profesional de un establecimiento de educación superior de Estado o reconocida por éste.	Es obligatorio.
4. Copia simple del certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.	Se debe presentar certificado o estar inscrito en el registro nacional de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.	Solamente es obligatorio para las postulaciones a Psicólogo/a Clínico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga(o),

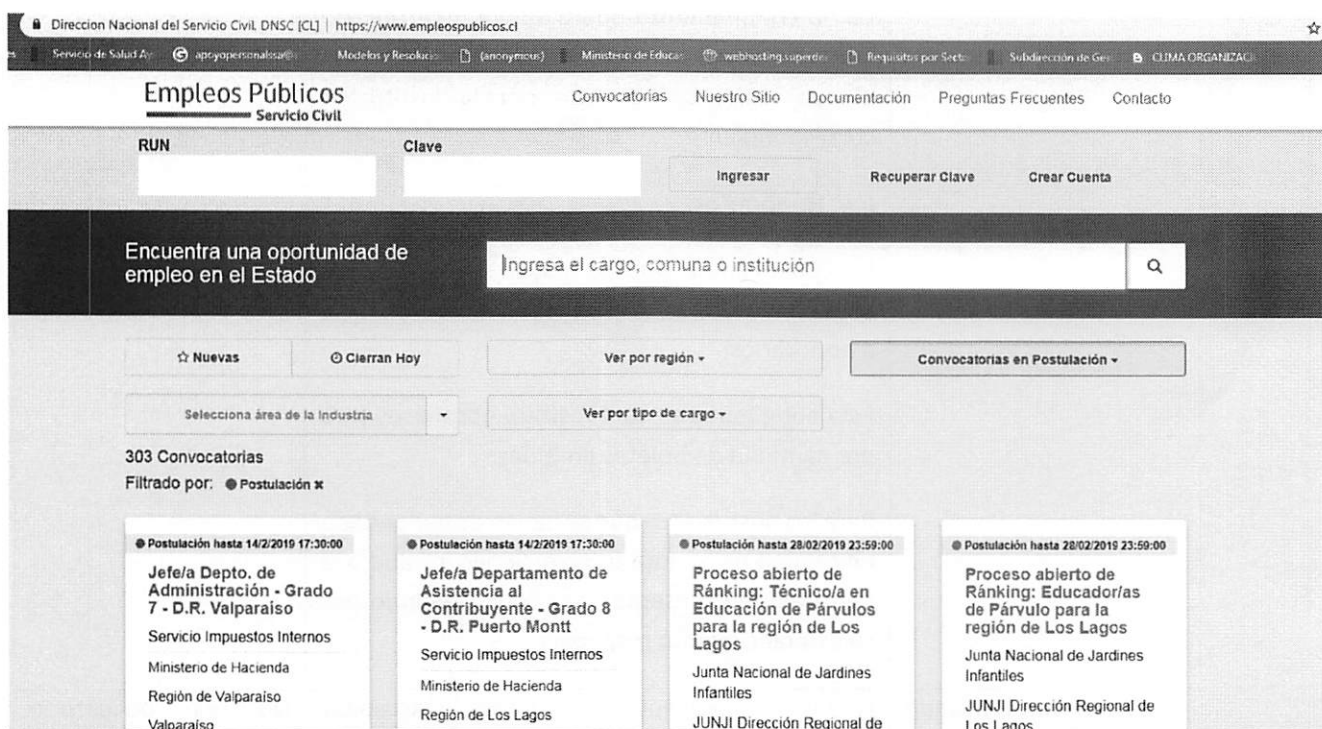
		Enfermero(a), Kinesiólogo(a)
5. Copia de documentos o certificados que acrediten experiencia laboral.	<p>A continuación, se detalla la manera en que se debe acreditar para experiencia laboral profesional.</p> <p>Cabe destacar, que la experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título profesional y que las cartas de recomendación no son válidas para obtener puntaje.</p> <p><b><u>5.1. Experiencia laboral en sector público en Servicio de Salud del país:</u></b></p> <p>Los/as funcionarios/as que tengan experiencia laboral en Servicio de Salud del país, deberán presentar <b><u>certificado de relación de servicio</u></b>, el cual debe ser emitido por la <b><u>oficina de personal</u></b> del servicio o establecimiento, y el certificado se debe obtener desde <b><u>SIRH</u></b>.</p> <p>El certificado que se obtiene desde el <b><u>sistema de Autoconsulta de la intranet no es válido</u></b> para certificar experiencia laboral.</p> <p><b><u>5.2. Experiencia laboral en sector público en instituciones públicas que no pertenecen a la red de Servicio de Salud del país:</u></b></p> <p>Los/as funcionarios que postulen a los cargos y se desempeñen/ron en una institución pública distinta a la red de Servicios de Salud del País (incluyendo aquí a la salud municipal<sup>1</sup>), deberán presentar <b><u>certificado de cotizaciones previsionales</u></b></p> <p>Como <b>complemento</b> podrá adjuntar certificado de la institución que acredite años, meses y días, el cual debe ser emitido por la oficina de personal correspondiente al establecimiento o servicio en el cual se desempeñó/e.</p>	De acuerdo a lo establecido en D.F.L N°23/2017 del Ministerio de Salud, no es obligatorio poseer experiencia en relación al grado ofrecido, no obstante, es deseable de acuerdo a la pauta de evaluación.

<sup>1</sup> Excepción: En caso de que algún postulante tenga experiencia laboral en salud municipal que pasó a formar parte del Servicio de Salud Aysén, se considerarán los antecedentes como 5.1.

	<p><b><u>5.3. Experiencia laboral en sector privado y contratos regidos por el Código del Trabajo:</u></b></p> <p>Para que se acredite la experiencia laboral se debe presentar <b><u>certificado de cotizaciones laborales</u></b> (detallado con rut del empleador)</p> <p>Como <b>complemento</b> podrá adjuntar certificado de la institución que acredite años, meses y días, el cual debe ser emitido por la institución correspondiente.</p> <p><b>5.4. Honorarios:</b></p> <p>Los postulantes que se hayan desempeñado como honorarios deberán presentar sus boletas a honorarios.</p> <p>Ésta antigüedad se contabilizará por meses y no por cantidad de boletas emitidas.</p> <p>Para los postulantes que se hayan desempeñado en calidad de honorario en el Servicio Salud o la Red deberán presentar certificado emitido por su establecimiento respectivo.</p>	
<p>6. Copias de certificado que acrediten capacitación, post títulos y/o postgrados</p>	<p>Los/as postulantes podrán acreditar capacitación con <b><u>certificado/diploma</u></b> emitido por la institución que impartió el curso, en los cuales se debe detallar la nota o el concepto de aprobación y horas.</p> <p>En el caso de los/as funcionarios/as que postulen y se desempeñen en el sistema nacional de los Servicios de Salud, podrán presentar <b><u>certificado de capacitaciones emitido y acreditado por oficina de capacitación</u></b> del establecimiento o servicio, según corresponda.</p>	<p>No es obligatorio poseer formación o capacitación después de la obtención del título, no obstante, es deseable de acuerdo a la pauta de evaluación.</p> <p>Vigencia capacitaciones 3 años (desde Julio 2017)</p>
<p>7. Certificado de inhabilidades para trabajar con NNA</p>	<p>Presentar certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad; emitido por el registro civil y que se puede obtener en el siguiente</p> <p>link:  <a href="https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad">https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad</a></p>	<p>Es obligatorio presentarlo al momento de entrevista global y por competencias.</p>

**Por lo tanto, y en relación a lo expuesto anteriormente, los/as postulantes que no presenten los documentos individualizados como obligatorios serán declarados no admisibles, y no seguirán participando en el proceso.**

A continuación, se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página:



V. **Pauta de evaluación** Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesionales para desempeñarse en el Policlínico de Psiquiatría Infante Juvenil de Puerto Aysén:

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etapa 1:</b> Acreditación de Estudios	Acreditación de título técnico o habilitación de acuerdo al cargo que postula	5	5
<b>Etapa 2:</b> Evaluación técnica y psicométrica	a) Evaluación técnica	20	30
	b) Evaluación psicométrica	5	10
<b>Etapa 3:</b> Capacitación	Capacitación	0	10
<b>Etapa 4:</b> Experiencia Laboral	Experiencia laboral	1	10
<b>Etapa 5:</b> Evaluación final	b) Evaluación global y por competencias	20	35

<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100</b>
--------------	-----------	------------

Será obligación del/la postulante revisar <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, horarios de entrevistas, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

**Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente** (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo al cargo al que postula:

	Acreditación de estudios	Puntaje
<b>Etapa 1</b>	Acredita título profesional de acuerdo al cargo que postula	5
	No acredita título profesional de acuerdo al cargo que postula	0

De no presentar el certificado de Estudios correspondiente al cargo a postular quedará excluido automáticamente del proceso.

**Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica:**

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos; y en particular 5 puntos mínimo en evaluación psicométrica para continuar en proceso.

**Etapa 2.a): Evaluación técnica: (máximo 30 Puntos)**

Se le aplicará esta evaluación a quienes sean considerados admisibles y superen la etapa 1, acreditación de estudios.

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, se entregará temario el que se podrá encontrar en <https://concursos.saludaysen.cl>. Del resultado obtenido en prueba técnica se determinará la nota, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	Puntaje
<b>Etapa 2.a</b>	Entre 6,8 y 7,0	30
	Entre 6,4 a 6,7	27
	Entre 6,0 a 6,3	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15

	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

**Etapa 2 b): Evaluación Psicométrica: (máximo 10 puntos)**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
<b>Etapa 2.b</b>	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

**Etapa 3: Capacitación: (máximo 10 puntos).**

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 30 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 30, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición).

	Número de horas de capacitación	Puntaje
<b>Etapa 3</b>	De 110 y más horas de capacitación	10
	De 80 a 109 horas de capacitación	8
	De 60 a 79 horas de capacitación	6
	De 20 a 59 horas de capacitación	4
	Menos de 20 horas de capacitación	2
	Sin horas de capacitación	0

**IMPORTANTE:** sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula.



- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01.07.2017.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- **Para aquellos cursos que no registren horas de duración no se les asignará un puntaje.**
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula.

<u>Horas cronológicas X 60</u>
45

- Los Diplomados relacionados con el cargo se considerarán desde el 01.07.2010.
- Si el/la postulante presenta magister posterior a la obtención del título, relacionado con el área de desempeño del cargo, se considerará puntaje máximo.

**Etapa 4: Experiencia laboral (máximo 10 puntos):**

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula y que sea atingente al perfil del cargo, y respaldada con la documentación de acuerdo al punto IV) de las presentes bases:

	<b>Experiencia laboral en meses</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Etapa 4</b>	De 36 meses o más	10
	De 31 a 35 meses	8
	De 25 a 30 meses	6
	De 19 a 24 meses	4
	De 13 a 18 meses	3
	De 06 a 12 meses	2
	Menor a 06 meses	1

**Etapa 5: Evaluación Final (máximo 35 Puntos)**

Consistirá en una entrevista personal con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a los postulantes que hubieren superado prueba técnica y evaluación psicométrica con los mejores 5 puntajes. (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario). Dadas las condiciones sanitarias, se realizará entrevista mediante videollamada.

En el caso de Terapeuta Ocupacional se entrevistarán a las personas que hayan obtenido los 10 mejores puntajes.

Al momento de ser citado a entrevista Global y por Competencias se solicitará el certificado de inhabilidades para trabajo con menores el que es **Obligatorio** presentar antes de la entrevista y que debe hacerse llegar por correo electrónico.

El **comité de reclutamiento y selección**, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Etapa 5	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,8 y 7,0	35
	Entre 6,4 a 6,7	30
	Entre 6,0 a 6,3	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
Inferior a 4,0	0	

**VI. Cronograma del proceso de reclutamiento y selección:**

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones en portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	5	07.09.2020	11.09.2020
Revisión de admisibilidad	15	14.09.2020	02.10.2020
Publicación de admisibilidad	1	05.10.2020	
Evaluación técnica	4	06.10.2020	09.10.2020
Revisión de la evaluación técnica y publicación	2	13.10.2020	14.10.2020
Evaluación psicométrica	4	15.10.2020	18.10.2020
Revisión de la evaluación psicométrica y publicación	2	19.10.2020	20.10.2020
Evaluación curricular	10	21.10.2020	03.11.2020
Publicación evaluación curricular y citación a entrevistas	1	04.11.2020	
Entrevista Global y por Competencias	10	05.11.2020	18.11.2020
Publicación de puntajes finales preliminares	1	19.11.2020	

Apelaciones	5	20.11.2020	26.11.2020
Resolución Apelaciones	5	23.11.2020	27.11.2020
Publicación puntajes finales definitivos	1	30.11.2020	
Presentación terna	3	01.12.2020	03.12.2020
Ofrecimiento y aceptación	3	04.12.2020	09.12.2020
Inicio de funciones a contar del 14 de diciembre 2020			

*Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>*

#### **VII. Concepto de desempate:**

En caso de existir un empate en el puntaje entre los postulantes, el Comité podrá aplicar el siguiente criterio de desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5 Evaluación global y por competencias
- Nota obtenida en evaluación global y por competencias
- Puntaje etapa 2 a) evaluación técnica
- Nota en etapa 2 a) evaluación técnica
- Puntaje etapa 2 b) evaluación psicométrica
- Nota en etapa 2 b) evaluación psicométrica
- Puntaje etapa 4 Experiencia laboral
- Experiencia laboral en años-meses-días
- Puntaje etapa 3 Capacitación

De persistir el empate, se realizará sorteo.

#### **VIII. Comité de Reclutamiento y Selección:**

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de reclutamiento y selección**. Este se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.
- Modificar cronograma de ser necesario debido a contingencias.

El **Comité de reclutamiento y selección**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité de reclutamiento y selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

**IX. Puntaje requerido para ser considerado candidato idóneo:**

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa. Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **51 puntos**.

**X. Apelaciones:**

Los postulantes podrán presentar su/s apelación/es dirigidas al Comité de Reclutamiento y Selección, por medio de una **carta** (Anexo II) y debe ser enviada al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl) al final de la etapa 5 y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte, a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo establecido según cronograma:

- Proceso de apelación podrá ser presentado posterior a la **publicación de puntaje preliminar etapa 5**.
- El comité de reclutamiento y selección se pronunciará respecto de las apelaciones que se hayan hecho llegar.
- No se podrá apelar a la **NO ADMISIBILIDAD**, dado que los requisitos solicitados son documentos básicos para el proceso de Reclutamiento Selección aquella postulación que no incorpore alguno de estos antecedentes: inscripción a superintendencia de salud (según corresponda), carnet y título, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **"NO ACOGIDA"**. La apelación, deberá ser presentada en anexo de apelación y enviada al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl) hasta las 17:55 horas del día del vencimiento del plazo definido en el cronograma.

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación"**.

**XI. Nómina de postulantes idóneos:**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>

Este resultado anterior será el definitivo y el Proceso de **Reclutamiento y Selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 51 puntos definidos de forma global**.

**XII. Notificación de los resultados:**


El Director del Establecimiento quien la subrogue, notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

2. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.
3. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SR. IBELIO VARGAS GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR(S) SERVICIO SALUD AYSÉN**

  
**SR. JVG / CAJ / CAJ / cay**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Hospital Puerto Aysén
- Jefe RRHH del Hospital Puerto Aysén
- Depto. Jurídico SSA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Depto. Comunicaciones SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Sección Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENPRUSS Región de Aysén
- Oficina de Partes SSA.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN